



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2018 00013 00
 Demandante : Unión Temporal Vía Caracol/ Maquinaria Ingeniería y Construcción Miko SAS, ZR Ingeniería S.A
 Demandado : Departamento de Arauca
 Medio de Control : Contractual
 Providencia : Auto que cita a audiencia inicial

1. Ante el Informe Secretarial (fl. 824, c.01), se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente para el caso concreto.

Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

2. Se advierte que el Departamento de Arauca ha desatendido el requerimiento que se le hizo en la providencia del 18 de mayo de 2018 (fl. 678, c. 01).

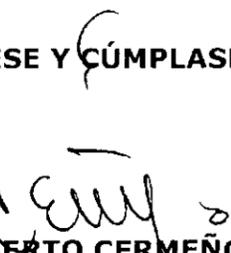
En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a audiencia inicial, la cual se celebrará el martes, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las tres y cincuenta y dos minutos de la tarde (3:52 P.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 N° 21-21, Arauca, Arauca.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Abogado John Jairo González Herrera, para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado